I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/321/2017, de 27 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de la Presidencia.

La creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de las Administraciones Públicas ha de hacerse por medio de una disposición de carácter general conforme dispone el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En la Administración de la Comunidad de Castilla y León esta disposición reviste la forma de orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia, pues así lo establece el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo anterior, a través de esta orden, en su Anexo, se crean los ficheros denominados «Informaciones y garantías de los informantes» y «Violencia en el trabajo».

En virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 40/2015, de 23 de julio, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, y en el uso de la atribución conferida por el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO:

Artículo Único. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la creación de los ficheros de carácter personal denominados «Informaciones y garantías de los informantes» y «Violencia en el trabajo» de la Consejería de la Presidencia, que se describe en el Anexo de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de abril de 2017.

El Consejero,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

ANEXO

Denominación del fichero	INFORMACIONES Y GARANTÍAS DE LOS INFORMANTES
Fines y usos	Actuaciones reguladas en la Ley 2/2016, de 11 de noviembre.
Personas y/o colectivos afectados	Altos Cargos o personal de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León
Procedimiento de recogida y procedencia de datos	Informaciones facilitadas por el personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León
Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal	Nombre y apellidos, dirección, NIF, firma/firma electrónica, infracciones administrativas y/o penales
Cesiones previstas	Al Procurador del Común como Comisionado de Transparencia / al Ministerio Fiscal
Cesiones internacionales	No están previstas
Órgano responsable de la administración del fichero	Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto
Servicio o unidad ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Inspección General de servicios
Medidas de seguridad	Medio
Sistema de tratamiento de la información	Mixto

Denominación del fichero	VIOLENCIA EN EL TRABAJO
Fines y usos	Conocer las situaciones de violencia en el trabajo sufridas por el personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para prevenirlas y, en caso de que ocurran, adoptar medidas correctoras y de protección a las víctimas.
Personas y/o colectivos afectados	Personal de la Administración General de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.
Procedimiento de recogida y procedencia de datos	Por la presentación por parte del propio interesado de la comunicación de la situación de violencia en el trabajo.
Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal	Datos del agredido: Nombre y apellidos, DNI, sexo, edad, teléfono, correo electrónico, lugar de trabajo, categoría profesional y vinculación laboral; tipo de agresión, lesiones, daños sufridos, asistencia sanitaria, incapacidad temporal. Datos de testigos: Nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono. Datos de la descripción de los hechos.
Cesiones previstas	A entidades y organizaciones profesionales legalmente constituidas que dispongan de registros de violencia cuyo ámbito pueda ser coincidente con el del presente fichero.
Cesiones internacionales	No previstas
Órgano responsable de la administración del fichero	Dirección General de la Función Pública
Servicio o unidad ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales
Medidas de seguridad	Nivel alto
Sistema de tratamiento de la información	Mixto

CV: BOCYL-D-10052017-1